



INFORMATIVO PRÁCTICAS 2019

Estimados estudiantes.

Por medio del presente informo a ustedes del procedimiento que regula el proceso de prácticas y titulación de nuestro establecimiento educacional.

Es importante que ustedes manejen estos protocolos, para no tener inconvenientes llegado el momento de la ejecución de estos.

1° MATRICULA: Todo alumno que inicie su proceso de práctica, debe estar previamente matriculado. Este proceso se realiza en la ventanilla de recaudación y el monto a cancelar son \$ 3500.- pesos. Todos los alumnos pagan, sin excepción.

2° ENTREVISTA: Todas las empresas con la que nuestro colegio tiene convenio realizan una entrevista antes de aceptar a un practicante, el alumno debe asistir con vestimenta formal, y avisar en el establecimiento el resultado de dicha entrevista.

3° PLAN DE PRÁCTICA: Una vez que el alumno es aceptado en la empresa, se entrega el plan de práctica que consta de: Carta de presentación, Plan de práctica profesional, perfil de egreso de la especialidad, bitácora del estudiante, control de asistencia y seguro escolar.

4° SUPERVISIONES: Franco Orellana y Ángelo Yáñez son los encargados de supervisar las prácticas TP. Todos los estudiantes deben ser supervisados al menos 2 veces durante su periodo de práctica.

5° FINALIZACIÓN: Una vez que el alumno cumple con su mínimo de horas de práctica, debe asegurarse que el maestro guía firme y timbre toda la documentación que se especifica en el punto N°3, de lo contrario los documentos serán rechazados. El plazo para entregar la documentación es el último día hábil del mes de abril de 2019. Si usted presenta su documentación posterior a esa fecha, se titulará el siguiente año.

PUNTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

Nuestro colegio cuenta con convenios en 45 empresas de las distintas áreas, en las cuales los estudiantes pueden realizar sus prácticas. Cuando un estudiante solicita hacer su práctica en una empresa que no tiene convenio con nuestro colegio, debe dar aviso anticipadamente para poder realizar el procedimiento correspondiente y evaluar si la empresa cumple con los requisitos mínimos para ser considerada un centro de práctica adecuado. Solamente cuando se firme el convenio entre empresa y colegio, el estudiante podrá comenzar su proceso de práctica.

En relación a las horas de práctica con las que debe cumplir cada alumno, el mínimo es 450 horas cronológicas, por lo que en ningún caso se considerarán las horas que haya realizado un estudiante con anterioridad al inicio oficial del proceso. Las pre prácticas o prácticas intermedias no están autorizadas por en el Reglamento de Práctica y Titulación, visado por el Ministerio de Educación.

Ningún estudiante puede comenzar su práctica cuando:

1. No existe convenio con la empresa.
2. No realizó el proceso de matrícula.
3. No retiró el plan de práctica.

La única persona autorizada para la entrega de planes de práctica es Francisca Améstica, Secretaria Académica, por lo tanto cualquier duda se debe resolver en la oficina correspondiente o al correo **academica.ks@gmail.com**. La única persona que puede hacer retiro de la documentación de práctica profesional es el estudiante.

Los alumnos que pretendan iniciar sus prácticas durante los meses de enero y febrero deberán considerar el periodo de vacaciones de la persona encargada, ya que en ese lapso no se entregarán planes ni se podrán iniciar prácticas, estas fechas serán informadas con anticipación.

Cuando un alumno tiene algún tipo de inconveniente que le impide continuar o concluir el proceso de práctica debe dar aviso de inmediato a la encargada, para poder activar el protocolo que corresponda. Si un estudiante decide no realizar su práctica debe firmar una carta de renuncia.

Francisca Améstica Morán
REGISTRO ACADEMICO